SECRETARIA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
PUENTE ARANDA

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 094 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y ROGER MAURICIO FORERO RIVERA

No. Contrato	094 de 2019
Objeto	El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la Inspecciones de Policía de la Localidad de Puente Aranda, según reparto, de acuerdo con los estudios previos.
Contratista	**ROGER MAURICIO FORERO RIVERA**
Fecha de Suscripción	8 de febrero de 2019
Plazo de Ejecución	10 meses
Fecha de Inicio	12 de febrero de 2019
Fecha Terminación Inicial	11 de diciembre de 2019
Valor	$ 53.830.000
Adición No. 1	$8.792.233
Prórroga No. 1	1 mes y 20 días
Fecha de Terminación Incluida Prórroga No.1	31 de enero de 2020

Entre los suscritos a saber: **MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.919.224 expedida en Bogotá, en calidad de Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 337 del 13 de junio de 2019 y Acta de posesión No. 315 del 13 de junio de 2019, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO,** de una parte, y por la otra, **ROGER MAURICIO FORERO RIVERA ,** identificado con C.C. 79.508.729 de Bogotá D.C , quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 094 de 2019, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 8 de febrero de 2019, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **094 de 2019,** que tiene por objeto "El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la Inspecciones de Policía de la Localidad de Puente Aranda, según reparto, de acuerdo con los estudios previos". **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual se surtió el día 12 de febrero de 2019, con fecha de terminación el día 11 de diciembre de 2019. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS**

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 094 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y ROGER MAURICIO FORERO RIVERA

($53.830.000) MCTE. **4).** Que mediante la solicitud de modificación contractual de fecha 12 de noviembre de 2019, el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local, solicita a la Alcaldesa Local, la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 094-2019, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento, ampliando el plazo de ejecución hasta el día 31 de enero de 2020 y una adición por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($8.792.233) M/CTE**., que corresponde al valor proporcional según la forma de pago del contrato. **5).** Que, en atención a lo anterior, la Alcaldesa Local (E), aprueba la modificación contractual solicitada y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **6).** Que los documentos anteriormente relacionados que justifican la adición y prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 094 de 2019, forman parte integral de la presente modificación contractual. **7).** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **8).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación Profesionales No. 094 de 2019, el valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($8.792.233) M/CTE**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 650 del día 21 noviembre de 2019 con cargo al rubro 3.3.1.15.07.45.1312.000 "Fortalecimiento al desarrollo local". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 094 de 2019, por plazo de un (1) mes y veinte (20) días, contados a partir del 12 de diciembre de 2019 con nueva fecha de terminación el día treinta y uno (31) de enero de 2020, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 094 de 2019, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Bogotá, D.C.

Elaboró: Paola Cárdenas / Profesional de apoyo FDL
Revisó: Bladimir Rincón Rincón / Abogado FDL
Revisó: Angela Martínez López. Asesora Despacho
Aprobó. María del Pilar Muñoz. Alcaldesa Local (E)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS